



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Sucre, 31 de octubre de 2025
H.C.M. Min. Com. N° 109/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

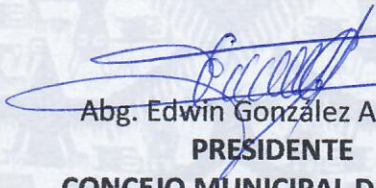
El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Extraordinaria (Virtual) N° 12 de 31 de octubre de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. CI-3142/25, emitido por el Presidente de la Comisión Económica, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

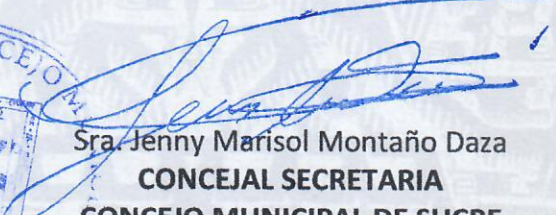
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 109/25

1. Cumpla con los Contratos Administrativos para la adquisición de bienes de todos los proveedores de servicio, en su **CLAUSULA QUINTA (OBLIGACIONES DE LAS PARTES)** Las partes contratantes se comprometen y obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato (...) Por su parte, la ENTIDAD se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:
 - c) Realizar el pago por la provisión de los BIENES, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario de realizada la RECEPCIÓN de los bienes objeto del presente contrato.
2. En caso de incumplimiento en los plazos y medidas eficaces correctivas, se remitirán antecedentes al Ministerio Público, y se adoptarán las acciones constitucionales pertinentes aplicables al caso.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE